



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

ACUERDO DE CONCEJO N° 00002 -2010/MDSA

Santa Anita, **26 ENE. 2010**



VISTO: en sesión ordinaria de Concejo de la fecha que se indica, el tema referido a la aprobación del Convenio Tripartito de Cooperación Interinstitucional entre las Municipalidades Distritales de El Agustino, Santa Anita y la Asociación de Trabajadores del Mercado Los Jardines de Santa Anita, en materia de Seguridad Ciudadana.

CONSIDERANDO:



Que, la Constitución Política del Perú preceptúa en su Artículo 194° que las municipalidades son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 9 inciso 26) de la Ley N° 27972 (Orgánica de Municipalidades, establece que son funciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.



Que, es política de la Municipalidad de Santa Anita efectuar las acciones necesarias a fin de plantear la suscripción de convenios de cooperación con diversas entidades, en beneficio del Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por unanimidad;



ACUERDA.-

ARTICULO UNICO.- APROBAR la suscripción del Convenio Tripartito de Cooperación Interinstitucional entre las Municipalidades Distritales de El Agustino, Santa Anita y la Asociación de Trabajadores del Mercado Los Jardines de Santa Anita, en materia de Seguridad Ciudadana; el mismo que como anexo forma parte integrante del presente dispositivo.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
PEDRO MOISES RIVADENEYRA BRANGCITIA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
LEONOR CRUMBIMURE CAJAHUANCA
ALCALDESA